

# MODELO TERRITORIAL

## OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

### ACTIVIDAD ECONÓMICA

#### 1. Promover la implantación de actividades económicas.

- 1.1. *Actividades económicas estratégicas.*
- 1.2. *Otras actividades económicas.*

### ALOJAMIENTO

#### 2. Acceso a un alojamiento asequible y adecuado.

- 2.1. *Vivienda social y fomento de la regeneración y renovación urbanas.*
- 2.2. *Promover el modelo de ocupación del suelo sostenible para nuevos crecimientos.*
- 2.3. *Adecuación de la oferta de vivienda a la demanda.*
- 2.4. *Infraestructuras urbanísticas básicas.*

### EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS

#### 3. Organización de los equipamientos.

- 3.1. *Optimización de los equipamientos.*
- 3.2. *Equipamiento sanitario.*
- 3.3. *Equipamiento educativo.*
- 3.4. *Servicios sociales y atención a la dependencia.*
- 3.5. *Equipamiento deportivo.*
- 3.6. *Equipamiento comercial.*
- 3.7. *Equipamiento cultural.*
- 3.8. *Equipamiento de protección civil.*

### MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

#### 4. Facilitar la movilidad.

- 4.1. *Movilidad, accesibilidad y modos de transporte.*
- 4.2. *Planificación de carreteras.*
- 4.3. *Directriz especial de transportes.*
- 4.4. *Nuevos sistemas de gestión de transporte público de viajeros.*
- 4.5. *Intermodalidad.*
- 4.6. *Urbanismo de proximidad.*
- 4.7. *Planes de movilidad de áreas rurales.*
- 4.8. *Planes de movilidad de áreas urbanas.*
- 4.9. *Fomento de la seguridad vial.*
- 4.10. *Movilidad de personas en el espacio metropolitano de Zaragoza.*
- 4.11. *Internalizar progresivamente los costes externos del transporte.*
- 4.12. *Infraestructuras de Telecomunicaciones.*
- 4.13. *Administración electrónica, tele-trabajo y comercio electrónico.*

## ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL

### 5. Escenario vital y patrimonio territorial.

- 5.1. *Desarrollo del Convenio Europeo del Paisaje.*
- 5.2. *Integración del paisaje en el planeamiento.*
- 5.3. *Medidas compensatorias de la pérdida de calidad del paisaje.*
- 5.4. *Integración del paisaje urbano y periurbano en el planeamiento urbanístico.*
- 5.5. *Promoción del paisaje aragonés.*
- 5.6. *Promoción del patrimonio territorial aragonés.*
- 5.7. *Mejora de la calidad ambiental del escenario vital.*

## SOSTENIBILIDAD

### 6. Compatibilidad ambiental.

- 6.1. *Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias.*
- 6.2. *Estrategias de desarrollo y movilidad sostenible.*
- 6.3. *Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.*
- 6.4. *Corredores ecológicos y recuperación del hábitat.*
- 6.5. *Planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 y de los espacios protegidos.*
- 6.6. *Control de la contaminación ambiental.*
- 6.7. *Valoración e internalización de los servicios ambientales que proporciona el territorio.*
- 6.8. *Programas de vigilancia derivados de las declaraciones de impacto ambiental.*

### 7. Viabilidad económica del desarrollo territorial.

- 7.1. *Incorporación del análisis de viabilidad económica.*
- 7.2. *Promoción del desarrollo mediante el Fondo de Cohesión Territorial.*
- 7.3. *Limitación del endeudamiento público.*
- 7.4. *Evitar el deterioro de las infraestructuras y equipamientos públicos.*

### 8. Favorecer la cohesión social.

- 8.1. *Planes territoriales de servicios sociales.*
- 8.2. *Cohesión social en el medio rural.*
- 8.3. *Promover el empleo.*

## EQUILIBRIO TERRITORIAL Y DEMOGRÁFICO

### 9. Equilibrio territorial.

- 9.1. *Convergencia de los niveles de desarrollo y sostenibilidad territorial y equilibrio demográfico.*

### 10. Equilibrio demográfico.

- 10.1. *Potenciación del asentamiento de población en los nodos de centralidad.*
- 10.2. *Consolidación del empleo femenino.*
- 10.3. *Fomento de iniciativas para abordar los retos demográficos.*

## RECURSOS NATURALES

### 11. Gestión de los recursos naturales.

- 11.1. *Optimizar la gestión de los recursos naturales.*

- 11.2. *Integración de las limitaciones del relieve en el desarrollo territorial.*
- 11.3. *Minimizar la erosión.*
- 11.4. *Utilización de materiales procedentes de reciclado.*

## **12. Gestión eficiente de los recursos hídricos.**

- 12.1. *Bases de la Política del Agua en Aragón.*
- 12.2. *Gestión eficiente, racional y sostenible de los recursos hídricos.*
- 12.3. *Satisfacer las demandas de recursos hídricos.*
- 12.4. *Protección de las aguas y los ecosistemas asociados.*
- 12.5. *Protección de los ámbitos sensibles vinculados al agua.*

## **13. Gestión eficiente de los recursos energéticos.**

- 13.1. *Infraestructuras energéticas.*
- 13.2. *Reducción de la dependencia energética exterior.*
- 13.3. *Incrementar la participación de las energías renovables.*
- 13.4. *Aumentar la eficiencia energética.*
- 13.5. *Adecuación del desarrollo territorial a la disponibilidad de energía.*
- 13.6. *Compatibilidad de infraestructuras energéticas y paisaje.*
- 13.7. *Previsión de infraestructuras energéticas en el planeamiento urbanístico.*

## **INFRAESTRUCTURAS**

### **14. Sostenibilidad de las infraestructuras.**

- 14.1. *Implantación sostenible de las infraestructuras.*
- 14.2. *Directriz especial de suelo productivo.*
- 14.3. *Localización de suelos productivos.*
- 14.4. *Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón.*

## **RECURSOS HUMANOS**

### **15. Mejorar los recursos humanos.**

- 15.1. *Reducir el abandono temprano de la educación y la formación.*
- 15.2. *Mejorar el nivel de formación y competencia profesional.*
- 15.3. *Reconocer y reforzar a la universidad.*
- 15.4. *Elevar la presencia de estudiantes extranjeros.*
- 15.5. *Incrementar el apoyo a los emprendedores.*
- 15.6. *Incrementar las ayudas a los centros de investigación e innovación.*

## **GOBERNANZA / CONTEXTO TERRITORIAL**

### **16. Mejorar la gobernanza del territorio.**

- 16.1. *Fortalecer la colaboración entre las administraciones públicas.*
- 16.2. *Promover actuaciones de desarrollo territorial eficientes.*
- 16.3. *Participación ciudadana.*
- 16.4. *Colaboración con otros ámbitos territoriales.*

### **17. Adecuación del régimen jurídico del territorio.**

- 17.1. *Delimitación del suelo no urbanizable.*

- 17.2. *Delimitaciones territoriales en materia de aguas.*
- 17.3. *Delimitaciones territoriales en materia de montes.*
- 17.4. *Delimitaciones de las vías pecuarias.*
- 17.5. *Unificación de los límites parcelarios catastrales y del registro de la propiedad.*
- 17.6. *Visor del Régimen Jurídico del Territorio.*
- 17.7. *Visores de difusión de información territorial.*

## **SISTEMA DE ASENTAMIENTOS**

### **18. Sistema de asentamientos.**

- 18.1. *Estructura del sistema de asentamientos.*
- 18.2. *Potenciar la función territorial de Zaragoza.*
- 18.3. *Potenciar la función territorial de las ciudades de Huesca y Teruel.*
- 18.4. *Crecimiento demográfico de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales.*
- 18.5. *Conexión en red de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales.*
- 18.6. *Fortalecimiento de la red de cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales y otras centralidades.*
- 18.7. *Desarrollo de los asentamientos no pertenecientes a los grupos de centralidad.*
- 18.8. *Compatibilizar los asentamientos aislados con el sistema de espacios abiertos o no urbanizables.*

## **ESPACIOS HOMOGÉNEOS Y FUNCIONALES**

### **19. Espacios homogéneos y funcionales.**

- 19.1. *Racionalización de la gestión administrativa.*
- 19.2. *Directrices de ordenación territorial.*
- 19.3. *Desarrollo de las zonas de montaña.*
- 19.4. *Localización de las actividades económicas estratégicas.*
- 19.5. *Desarrollo de las zonas de menor potencial económico.*
- 19.6. *Desarrollo de las zonas de baja densidad demográfica.*
- 19.7. *Desarrollo de los municipios limítrofes.*
- 19.8. *Sistema de espacios abiertos.*

## **RIESGOS NATURALES E INDUCIDOS**

### **20. Mejorar el conocimiento de los riesgos naturales e inducidos y limitar sus efectos.**

- 20.1. *Mapas de riesgos.*
- 20.2. *Directriz especial sobre riesgos naturales e inducidos.*
- 20.3. *Minimización de riesgos.*
- 20.4. *Actuaciones en zonas de alto riesgo.*
- 20.5. *Sensibilizar a la población sobre los riesgos existentes.*

## **OBJETIVO 1. Promover la implantación de actividades económicas.**

Promover la implantación de actividades económicas en el territorio aragonés para que la población pueda disponer de un empleo de calidad, preferentemente estable, así como los recursos necesarios para su desarrollo personal y colectivo, acompasando el crecimiento del suelo productivo con el de la ocupación y el PIB, y con el crecimiento sostenible del suelo residencial.

### **(1) Objetivo 1.1. Actividades económicas estratégicas.**

Promover la implantación en el territorio de las actividades económicas estratégicas contempladas en la Estrategia de Competitividad y Crecimiento del Gobierno de Aragón (Logística, Energía, Industria Agroalimentaria, Automoción, Turismo y Nuevas Tecnologías), y en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo de Aragón 2012-15, e impulsar la Estrategia Aragonesa del Emprendimiento.

### **(2) Objetivo 1.2. Otras actividades económicas.**

Impulsar, en el medio rural, actividades económicas complementarias de las contempladas en la Estrategia de Competitividad y Crecimiento del Gobierno de Aragón y en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo de Aragón 2012-15, en particular, las que impliquen el aprovechamiento y explotación de los recursos endógenos de forma sostenible.

## **OBJETIVO 2. Acceso a un alojamiento asequible y adecuado.**

Garantizar el acceso de la población a un alojamiento asequible y adecuado, dotado de los servicios urbanísticos elementales.

### **(3) Objetivo 2.1. Vivienda social y fomento de la regeneración y renovación urbanas.**

Desarrollar los programas contenidos en el Plan de Gestión Social de la Vivienda de Aragón y en el Plan de Fomento del Alquiler y la Rehabilitación, garantizando los principios de igualdad de oportunidades y transparencia en el acceso a la vivienda protegida.

### **(4) Objetivo 2.2. Promover el modelo de ocupación del suelo sostenible para nuevos crecimientos.**

Promover el modelo de ocupación del territorio sostenible en los nuevos crecimientos de suelo residencial e incorporar normas urbanísticas en el planeamiento de los municipios rurales que tengan en cuenta tipologías de alojamiento compatibles con el modo de vida rural.

### **(5) Objetivo 2.3. Adecuación de la oferta de vivienda a la demanda.**

Adecuar la oferta de vivienda a la demanda. Impulsar la salida al mercado del stock de viviendas vacías, actuar sobre las promociones inmobiliarias inacabadas o los suelos residenciales urbanizados sin edificar.

### **(6) Objetivo 2.4. Infraestructuras urbanísticas básicas.**

Promover la dotación de las infraestructuras urbanísticas básicas a los alojamientos.

## **OBJETIVO 3. Organización de los equipamientos.**

Mejorar las dotaciones de equipamientos y servicios en el territorio aragonés, en particular aquellos que tengan la consideración de básicos, garantizando un acceso equivalente de la población, con independencia de su lugar de residencia.

### **(7) Objetivo 3.1. Optimización de los equipamientos.**

Optimizar los equipamientos sanitarios, sociales, educativos, culturales, deportivos, administrativos y recreativos, según el sistema jerarquizado de asentamientos que define el modelo territorial de Aragón.

### **(8) Objetivo 3.2. Equipamiento sanitario.**

Incorporación del Mapa Sanitario de Aragón, introduciendo, en su caso, propuestas de modificación, en función de los cambios en la accesibilidad por la construcción de nuevas infraestructuras de movilidad.

### **(9) Objetivo 3.3. Equipamiento educativo.**

Incorporación del Mapa Escolar de Aragón, con un análisis pormenorizado de la problemática de los asentamientos con riesgo de perder el equipamiento educativo por disminución del número de niños en edad escolar, así como una particular atención al equipamiento universitario.

### **(10) Objetivo 3.4. Servicios sociales y atención a la dependencia.**

Incorporación del Plan Estratégico de Servicios Sociales.

### **(11) Objetivo 3.5. Equipamiento deportivo.**

Promover la elaboración de un Plan de Instalaciones Deportivas.

### **(12) Objetivo 3.6. Equipamiento comercial.**

Revisar el Plan General de Equipamiento Comercial de Aragón, introduciendo criterios de ordenación territorial para la ubicación de los centros comerciales, de modo que pueda mantenerse una oferta de estos servicios distribuida por todo el territorio.

### **(13) Objetivo 3.7. Equipamiento cultural.**

Promover el acceso a los equipamientos culturales y de ocio en el medio rural, en función de la clasificación de las poblaciones en el sistema de asentamientos.

### **(14) Objetivo 3.8. Equipamiento de protección civil.**

Facilitar y promover el acceso a los equipamientos de protección civil.

## **OBJETIVO 4. Facilitar la movilidad.**

Facilitar las condiciones de movilidad y accesibilidad de las personas y bienes, en relación con la actividad económica, los equipamientos, la información y el conocimiento, en un marco de sostenibilidad económica, social y medioambiental.

### **(15) Objetivo 4.1. Movilidad, accesibilidad y modos de transporte.**

Atender las demandas de movilidad de las personas y las necesidades de transporte de mercancías, con ayuda de todos los medios de transporte posibles, mejorando la accesibilidad a todo el territorio.

### **(16) Objetivo 4.2. Planificación de carreteras.**

Incorporación de los criterios de accesibilidad a los equipamientos, localización de los centros de trabajo y funcionalidad del sistema de asentamientos, en el diseño de la planificación de carreteras.

### **(17) Objetivo 4.3. Directriz especial de transportes.**

Ordenar el sistema de transportes de Aragón mediante una directriz especial de ordenación territorial.

### **(18) Objetivo 4.4. Nuevos sistemas de gestión de transporte público de viajeros.**

Introducir nuevos sistemas de gestión del transporte público de viajeros, aprovechando la capacidad de las TIC, en particular para diseñar transporte a la demanda en el medio rural de baja densidad, con la incorporación de vehículos adaptados a estos sistemas.

### **(19) Objetivo 4.5. Intermodalidad.**

Fomentar la intermodalidad, impulsando los accesos y servicios de transporte público a las terminales de los diferentes modos de transporte.

### **(20) Objetivo 4.6. Urbanismo de proximidad.**

Potenciar el urbanismo de proximidad fomentando el transporte no motorizado, en un marco de sostenibilidad económica, social y medioambiental. Vincular el planeamiento urbanístico a la oferta de transporte público y aprovechar las terminales de transporte público para la clasificación de suelo residencial o productivo.

### **(21) Objetivo 4.7. Planes de movilidad de áreas rurales.**

Elaborar planes de movilidad sostenible específicos para las áreas rurales, de carácter comarcal o supra-comarcal, que tengan en cuenta las necesidades de la población, para acceder a los equipamientos educativos, sanitarios, de servicios sociales, culturales, deportivos, comerciales y de ocio. Ajustar los sistemas de transporte a las necesidades y demandas de las zonas rurales periféricas con baja densidad de población.

### **(22) Objetivo 4.8. Planes de movilidad de áreas urbanas.**

Promover la elaboración de planes de movilidad sostenible para facilitar el acceso a las áreas urbanas de Aragón y fomentar los modos de transporte no motorizados en el interior de los asentamientos y entre asentamientos próximos. Asimismo, promover planes de movilidad para acceder a las empresas y polígonos industriales o empresariales.

### **(23) Objetivo 4.9. Fomento de la seguridad vial.**

Fomentar la seguridad vial e incorporar progresivamente, en los servicios de transporte, en el diseño de las infraestructuras y en el acceso a los equipamientos, la eliminación de obstáculos para las personas con discapacidad.

### **(24) Objetivo 4.10. Movilidad de personas en el espacio metropolitano de Zaragoza.**

Mejorar la movilidad y accesibilidad de las personas en el espacio metropolitano de Zaragoza, potenciando



el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza.

**(25) Objetivo 4.11. Internalizar progresivamente los costes externos del transporte.**

Se fomentará la investigación de los costes externos del transporte y el desarrollo de metodologías que conduzcan a la internalización progresiva de los mismos.

**(26) Objetivo 4.12. Infraestructuras de Telecomunicaciones.**

Impulsar la ejecución de la planificación estratégica de las infraestructuras de Telecomunicaciones del Gobierno de Aragón para asegurar el acceso universal a los servicios telemáticos, en especial, en los municipios del sistema rural.

**(27) Objetivo 4.13. Administración electrónica, tele-trabajo y comercio electrónico.**

Fomentar la administración electrónica, el tele-trabajo y el comercio electrónico, para reducir la necesidad de desplazamiento y mejorar la accesibilidad de las personas a la información y el conocimiento.

## **OBJETIVO 5. Escenario vital y patrimonio territorial.**

Valorar y mejorar la aportación del escenario vital y del patrimonio territorial a la calidad de vida, con especial atención al paisaje.

### **(28) Objetivo 5.1. Desarrollo del Convenio Europeo del Paisaje.**

Formular los principios generales, estrategias y directrices para la protección, ordenación, gestión y mejora de los paisajes, de acuerdo con el Convenio Europeo del Paisaje.

### **(29) Objetivo 5.2. Integración del paisaje en el planeamiento.**

Integrar los objetivos de calidad paisajística, contenidos en los mapas de paisaje, en el planeamiento territorial, urbanístico y sectorial.

### **(30) Objetivo 5.3. Medidas compensatorias de la pérdida de calidad del paisaje.**

Promover medidas compensatorias en materia de calidad de paisaje cuando el uso y la transformación del territorio conlleven una pérdida de calidad de determinadas unidades de paisaje, sin perjuicio de las medidas correctoras que puedan articularse para su integración paisajística.

### **(31) Objetivo 5.4. Integración del paisaje urbano y periurbano en el planeamiento urbanístico.**

Integrar la valoración del paisaje urbano y periurbano en el planeamiento urbanístico, incorporando propuestas de conservación y rehabilitación de espacios degradados.

### **(32) Objetivo 5.5. Promoción del paisaje aragonés.**

Promocionar, difundir y sensibilizar acerca de los valores paisajísticos de Aragón.

### **(33) Objetivo 5.6. Promoción del patrimonio territorial aragonés.**

Promover, proteger y difundir el valioso patrimonio territorial (cultural y natural) de Aragón y sensibilizar a la población para su mejora y conservación.

### **(34) Objetivo 5.7. Mejora de la calidad ambiental del escenario vital.**

Mejorar la calidad de los espacios cotidianos (viviendas, lugares de trabajo, equipamientos, escenario urbano) en relación con los factores ambientales del escenario vital (clima, ruido, olores, otros contaminantes, etc.)

## **OBJETIVO 6. Compatibilidad ambiental.**

Garantizar la prestación de bienes y servicios que la sociedad demanda, incorporando criterios de compatibilidad ambiental a todas las actuaciones que promuevan el desarrollo territorial, en particular los efectos sobre el cambio climático, la biodiversidad y la contaminación.

**(35) Objetivo 6.1. Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias.**

Incorporar las propuestas estratégicas del Gobierno de Aragón en materia de cambio climático como objetivos asumidos por la EOTA.

**(36) Objetivo 6.2. Estrategias de desarrollo y movilidad sostenible.**

Incorporar las propuestas contenidas en la Estrategia Europa 2020, la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, la Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local en materia de cambio climático, biodiversidad y contaminación.

**(37) Objetivo 6.3. Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.**

Incorporar a la EOTA los objetivos, en materia de biodiversidad, contenidos en el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad 2011-2017.

**(38) Objetivo 6.4. Corredores ecológicos y recuperación del hábitat.**

Promover, en los documentos de planeamiento territorial y en los planes de ordenación de los recursos naturales, el estudio de la creación de corredores ecológicos para enlazar los espacios naturales contemplados en la Red Natural de Aragón, en particular los espacios de la Red Natura 2000 y los espacios naturales de singular relevancia para la biodiversidad, así como la recuperación del hábitat.

**(39) Objetivo 6.5. Planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 y de los espacios protegidos.**

Desarrollar, en el menor plazo posible, los distintos planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 y de los espacios protegidos de Aragón e incrementar, en la medida de sus posibilidades de gestión y en función de los valores medioambientales que sea necesario preservar, la superficie de espacios naturales protegidos.

**(40) Objetivo 6.6. Control de la contaminación ambiental.**

Controlar las emisiones y residuos producidos en procesos derivados de las actuaciones de desarrollo territorial.

**(41) Objetivo 6.7. Valoración e internalización de los servicios ambientales que proporciona el territorio.**

Promover la valoración de los servicios ambientales que proporciona el territorio, con el fin de avanzar en su internalización y en la evaluación de los efectos de las transformaciones territoriales sobre los mismos y en la búsqueda de fórmulas para la retribución de estos servicios a los territorios donde se producen.

**(42) Objetivo 6.8. Programas de vigilancia derivados de las declaraciones de impacto ambiental.**

Mejorar los programas de vigilancia derivados de las declaraciones de impacto ambiental emitidos por aplicación de la Ley de protección ambiental de Aragón.

## **OBJETIVO 7. Viabilidad económica del desarrollo territorial.**

Garantizar la viabilidad económica de todas las actuaciones que promuevan el desarrollo territorial, con especial atención a la financiación de las mismas, tanto en la fase de su puesta en marcha como en la de gestión, explotación y mantenimiento.

### ***(43) Objetivo 7.1. Incorporación del análisis de viabilidad económica.***

Requerir el análisis de viabilidad económica, incorporando el coste de su explotación y mantenimiento a corto y medio plazo, así como las fuentes de financiación, en las propuestas de actuación de desarrollo territorial.

### ***(44) Objetivo 7.2. Promoción del desarrollo mediante el Fondo de Cohesión Territorial.***

Promover actuaciones de desarrollo territorial en aquellos territorios con renta territorial inferior al promedio de Aragón, mediante el Fondo de Cohesión Territorial.

### ***(45) Objetivo 7.3. Limitación del endeudamiento público.***

Establecer limitaciones al endeudamiento de las administraciones públicas para financiar actuaciones de desarrollo territorial.

### ***(46) Objetivo 7.4. Evitar el deterioro de las infraestructuras y equipamientos públicos.***

Evitar el deterioro de las infraestructuras y equipamientos públicos, incorporando el coste de su mantenimiento a corto y medio plazo, así como las fuentes de financiación, en las propuestas de actuación de desarrollo territorial.

## **OBJETIVO 8. Favorecer la cohesión social.**

Favorecer la cohesión social y evitar situaciones de exclusión social en las actuaciones de desarrollo territorial, contemplando los efectos de las mismas sobre los diversos colectivos sociales, en particular, los más desfavorecidos.

### **(47) Objetivo 8.1. Planes territoriales de servicios sociales.**

Elaborar planes territoriales de servicios sociales para comarcas, municipios, barrios u otros ámbitos específicos, cuando así lo requieran las especiales circunstancias de la población de los mismos, en colaboración con las entidades locales afectadas, de acuerdo con los criterios establecidos por la planificación estratégica y la planificación sectorial de carácter general, conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón.

### **(48) Objetivo 8.2. Cohesión social en el medio rural.**

Promover la cohesión social de los colectivos más desfavorecidos que residen en el medio rural.

### **(49) Objetivo 8.3. Promover el empleo.**

Favorecer la cohesión social, en materia de empleo, de los jóvenes, mujeres, discapacitados, desempleados de larga duración y mayores de 45 años, personas en situación de riesgo de exclusión social, etc.

## **OBJETIVO 9. Equilibrio territorial.**

Avanzar en la cohesión territorial, compatibilidad ambiental, viabilidad económica y mejora de la cohesión social, de las actuaciones de desarrollo territorial aragonés, estableciendo un sistema de indicadores de valoración de la sostenibilidad y el equilibrio territorial que permita la correcta toma de decisiones y, en su caso, adoptar medidas correctoras.

### ***(50) Objetivo 9.1. Convergencia de los niveles de desarrollo y sostenibilidad territorial y equilibrio demográfico.***

Impulsar la convergencia de los índices sintéticos de desarrollo y sostenibilidad territorial y de equilibrio demográfico de los asentamientos, municipios y comarcas aragonesas.

## **OBJETIVO 10. Equilibrio demográfico.**

Mejorar la estructura poblacional de los asentamientos aragoneses, en particular los del medio rural, fijando prioritariamente la población joven y femenina, creando las condiciones necesarias para moderar la tendencia a la concentración excesiva de la población mediante la mejora y potenciación de la calidad en la prestación de los servicios que se dan al medio rural, garantizando, sobre todo, el acceso a la educación, la sanidad y los servicios sociales.

### ***(51) Objetivo 10.1. Potenciación del asentamiento de población en los nodos de centralidad.***

Potenciar el asentamiento de nuevos habitantes en las cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales, otras centralidades y municipios autosuficientes.

### ***(52) Objetivo 10.2. Consolidación del empleo femenino.***

Consolidar una oferta laboral de calidad, preferentemente femenina, que incremente la presencia de la mujer en el medio rural, equilibre la distribución entre ambos sexos y fije la población.

### ***(53) Objetivo 10.3. Fomento de iniciativas para abordar los retos demográficos.***

Promover iniciativas encaminadas a encontrar soluciones para abordar los retos demográficos de la Comunidad Autónoma, en relación con la despoblación, el envejecimiento, la baja densidad y la dispersión de los asentamientos.

## **OBJETIVO 11. Gestión de los recursos naturales.**

Garantizar la compatibilidad de las propuestas de desarrollo territorial que se realicen con las condiciones del medio físico, el clima, el relieve, el suelo y los recursos naturales, teniendo en cuenta los principios de racionalidad y sostenibilidad ambiental en la gestión de éstos.

### ***(54) Objetivo 11.1. Optimizar la gestión de los recursos naturales.***

Desarrollar planes para la conservación de los espacios naturales protegidos, ordenación y gestión de montes, lucha contra los incendios forestales, conservación de especies de flora y fauna y sus hábitats, fomento de la Red Natura 2000, etc.

### ***(55) Objetivo 11.2. Integración de las limitaciones del relieve en el desarrollo territorial.***

Adoptar las medidas adecuadas para integrar las limitaciones del relieve y el suelo en las propuestas de desarrollo territorial.

### ***(56) Objetivo 11.3. Minimizar la erosión.***

Minimizar la erosión natural y la provocada por actuaciones de desarrollo territorial, promoviendo actuaciones para el control de la misma, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en los proyectos de actuación territorial.

### ***(57) Objetivo 11.4. Utilización de materiales procedentes de reciclado.***

Fomentar la utilización de materiales procedentes de reciclado en las actuaciones de desarrollo territorial.



## **OBJETIVO 12. Gestión eficiente de los recursos hídricos.**

Gestionar los recursos hídricos teniendo en cuenta los principios de racionalidad y sostenibilidad ambiental, procurando la adecuación entre la oferta y la demanda, la mejora de la eficiencia y la preservación de la calidad del recurso (Bases de la política del Agua en Aragón) y garantizar la compatibilidad de las propuestas de actuación para el desarrollo territorial con los planes hidrológicos de cuenca, incorporando los análisis específicos de las afecciones a los recursos hídricos (necesidades, consumos, incidencia en la calidad, etc.)

### **(58) Objetivo 12.1. Bases de la Política del Agua en Aragón.**

Incorporar los objetivos establecidos en las Bases de la Política del Agua en Aragón en la redacción de los planes hidrológicos de las cuencas hidrográficas a las que pertenece Aragón.

### **(59) Objetivo 12.2. Gestión eficiente, racional y sostenible de los recursos hídricos.**

Garantizar los recursos hídricos del territorio a largo plazo, desarrollando una gestión integral basada en el uso racional y sostenible de los mismos.

### **(60) Objetivo 12.3. Satisfacer las demandas de recursos hídricos.**

Satisfacer las demandas de recursos hídricos en cantidad, calidad y tiempo necesarios para el consumo humano, el caudal ecológico y la actividad económica sostenible.

### **(61) Objetivo 12.4. Protección de las aguas y los ecosistemas asociados.**

Proteger la calidad de todas las aguas continentales y de los ecosistemas acuáticos en cauces y humedales que dependen de ellas, así como de los ecosistemas terrestres asociados.

### **(62) Objetivo 12.5. Protección de los ámbitos sensibles vinculados al agua.**

Proteger los ámbitos más sensibles vinculados al agua, singularmente las cabeceras de los ríos, el dominio público hidráulico y el entorno de los embalses, las zonas húmedas y los espacios naturales de interés dependientes del recurso hídrico.

## **OBJETIVO 13. Gestión eficiente de los recursos energéticos.**

Garantizar la compatibilidad ambiental de las demandas energéticas que conllevan las propuestas de actuación para el desarrollo territorial, incorporando progresivamente los conceptos de ecoeficiencia (origen renovable y autosuficiencia).

### **(63) Objetivo 13.1. Infraestructuras energéticas.**

Incorporar a la EOTA los objetivos establecidos en el Plan Energético de Aragón 2013-2020.

### **(64) Objetivo 13.2. Reducción de la dependencia energética exterior.**

Reducir la dependencia energética del exterior de la Comunidad Autónoma.

### **(65) Objetivo 13.3. Incrementar la participación de las energías renovables.**

Incrementar la participación de la energía de origen renovable en la producción y consumo de energía.

### **(66) Objetivo 13.4. Aumentar la eficiencia energética.**

Aumentar la eficiencia energética en la actividad económica, los alojamientos y la movilidad, y reducir progresivamente los consumos energéticos superfluos o innecesarios.

### **(67) Objetivo 13.5. Adecuación del desarrollo territorial a la disponibilidad de energía.**

Adecuar el desarrollo territorial a las disponibilidades de energía a medio y largo plazo.

### **(68) Objetivo 13.6. Compatibilidad de infraestructuras energéticas y paisaje.**

Compatibilizar las infraestructuras de generación, transporte y distribución de energía con el paisaje y el patrimonio territorial.

### **(69) Objetivo 13.7. Previsión de infraestructuras energéticas en el planeamiento urbanístico.**

Prever, en los instrumentos de ordenación del territorio y de planeamiento urbanístico, las infraestructuras necesarias para el abastecimiento energético de los asentamientos, cuantificando el aumento de la demanda de energía. Asimismo, deberán tener en cuenta las posibilidades de conexión con las redes de transporte y distribución de energía, tanto preexistentes como de nueva implantación, mediante el diseño de corredores de infraestructuras.

## **OBJETIVO 14. Sostenibilidad de las infraestructuras.**

Promover la implantación de infraestructuras, incluyendo el suelo productivo, que potencien el desarrollo territorial y que sean compatibles ambientalmente, incluyendo los efectos sobre los recursos hídricos y energéticos, viables económicamente y que favorezcan la cohesión social.

(Los objetivos específicos en materia de infraestructuras de movilidad, hidráulicas y energéticas, se detallan en los apartados correspondientes a movilidad, agua y energía, respectivamente)

### **(70) Objetivo 14.1. Implantación sostenible de las infraestructuras.**

Las infraestructuras existentes en el territorio y las nuevas que se prevea construir en el futuro (de movilidad, telecomunicaciones, hidráulicas o energéticas) deberán cumplir con los objetivos de sostenibilidad económica, social y ambiental.

### **(71) Objetivo 14.2. Directriz especial de suelo productivo.**

Elaborar una directriz especial de suelo productivo e impulsar el aprovechamiento de los suelos productivos existentes ya urbanizados.

### **(72) Objetivo 14.3. Localización de suelos productivos.**

Optimizar la localización de suelos productivos, con preferencia en las cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales, otras centralidades y asentamientos autosuficientes, adoptando medidas para que los beneficios que pueda reportar su localización puedan tener, en su caso, un alcance supra-municipal, sin perjuicio de que los pequeños municipios del ámbito metropolitano puedan disponer de suelos productivos, en consonancia con su ubicación geográfica y disponibilidad de infraestructuras de comunicación, energéticas, hidráulicas, potencial demográfico y residencial.

### **(73) Objetivo 14.4. Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón.**

Incorporar los objetivos previstos en el Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón (GIRA) para las infraestructuras de tratamiento de los residuos.

## **OBJETIVO 15. Mejorar los recursos humanos.**

Elevar el nivel de formación, capacidad de innovación y emprendimiento de los recursos humanos, para fijar en el territorio a población cualificada y captar nuevos profesionales atraídos por una sociedad emprendedora, con asentamientos dotados de un escenario vital de alta calidad, favorable para la innovación y las actividades creativas.

### **(74) Objetivo 15.1. Reducir el abandono temprano de la educación y la formación.**

Reducir el abandono temprano de la educación y la formación, incorporando los objetivos contenidos en la Estrategia Europa 2020.

### **(75) Objetivo 15.2. Mejorar el nivel de formación y competencia profesional.**

Mejorar el nivel de formación y competencia de los trabajadores y profesionales de los sectores productivos aragoneses, su capacidad investigadora y sus habilidades para innovar, con la ayuda de la educación on-line, con objeto de potenciar su realización personal y sentar las bases de un progreso social real y facilitar una salida de la crisis con un tejido productivo reforzado.

### **(76) Objetivo 15.3. Reconocer y reforzar a la universidad.**

Reconocer y reforzar a la universidad como el activo principal con el que cuenta la sociedad aragonesa, tanto a la hora de formar profesionales como ante el reto de gestionar conocimiento, generar y transferir ciencia e innovación y favorecer el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales.

### **(77) Objetivo 15.4. Elevar la presencia de estudiantes extranjeros.**

Elevar la presencia de estudiantes extranjeros y españoles foráneos en Aragón, incrementando y mejorando la oferta de alojamientos y servicios ya existentes, con el fin de potenciar los centros educativos aragoneses, y en concreto los de la ciudad de Zaragoza, como referencias a tener en cuenta en el contexto español y europeo.

### **(78) Objetivo 15.5. Incrementar el apoyo a los emprendedores.**

Incrementar el apoyo a los emprendedores en materia de Seguridad Social, la simplificación administrativa, las facilidades para la financiación de proyectos de desarrollo económico sostenibles y competitivos, los viveros de empresas, etc., incentivando aquellos cuya localización propicie una mejora del equilibrio territorial.

### **(79) Objetivo 15.6. Incrementar las ayudas a los centros de investigación e innovación.**

Mantener e incrementar, en la medida que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, las ayudas a los centros de investigación e innovación existentes, apoyando la creación de nuevos clusters de innovación ligados a instalaciones logísticas e industriales descentralizadas en el territorio (Motorland, Platea, Walqa, Dinópolis, Barbastro-Monzón-Binéfar, etc.) o que se apoyen en los recursos endógenos del territorio, propiciando la participación de las universidades.

## **OBJETIVO 16. Mejorar la gobernanza del territorio.**

Mejorar la gobernanza del territorio, mediante la coordinación y cooperación de las administraciones públicas, proponiendo nuevos modos de gestión territorial y fomentando la colaboración con las comunidades y regiones vecinas.

### ***(80) Objetivo 16.1. Fortalecer la colaboración entre las administraciones públicas.***

Fortalecer las fórmulas de colaboración intra e interadministrativas para la coordinación y cooperación en las propuestas de actuación sobre los distintos factores de desarrollo territorial y sus condicionantes, poniendo de manifiesto las interrelaciones existentes entre ellos.

### ***(81) Objetivo 16.2. Promover actuaciones de desarrollo territorial eficientes.***

Promover actuaciones de desarrollo territorial eficientes, utilizando nuevos modos de gestión territorial, mediante fórmulas de colaboración y cooperación, preservando la identidad de los ámbitos territoriales afectados.

### ***(82) Objetivo 16.3. Participación ciudadana.***

Promover cauces de participación ciudadana estables para que la ciudadanía y las administraciones públicas, en particular la Administración Autonómica, puedan colaborar en la elaboración de propuestas de planificación estratégica y en el seguimiento y evaluación del desarrollo territorial.

### ***(83) Objetivo 16.4. Colaboración con otros ámbitos territoriales.***

Impulsar la colaboración con otros ámbitos territoriales, en particular con las comunidades autónomas y regiones francesas vecinas, para fomentar el desarrollo territorial común, concretamente en materia de equipamientos y servicios, desarrollo socioeconómico, movilidad, patrimonio territorial y paisaje, así como en materia de compatibilidad ambiental, cohesión social, implantación de infraestructuras territoriales y gestión de riesgos naturales e inducidos.

## **OBJETIVO 17. Adecuación del régimen jurídico del territorio.**

Adecuar los distintos regímenes jurídicos con efectos sobre el uso y transformación del territorio, de modo que no se produzcan contradicciones en su aplicación.

### ***(84) Objetivo 17.1. Delimitación del suelo no urbanizable.***

Promover el análisis de los planeamientos urbanísticos vigentes o en tramitación con el fin de incorporar, si procede, como suelo no urbanizable genérico o especial, las superficies municipales que puedan estar sometidas a una determinada normativa sectorial y deban quedar preservados del proceso de urbanización.

### ***(85) Objetivo 17.2. Delimitaciones territoriales en materia de aguas.***

Promover las delimitaciones territoriales que se derivan de la aplicación de la normativa en materia de aguas (delimitación del cauce, dominio público hidráulico, etc.) con el fin de que pueda estimarse el alcance de las zonas de policía, servidumbre, etc., que contempla la normativa.

### ***(86) Objetivo 17.3. Delimitaciones territoriales en materia de montes.***

Promover las delimitaciones territoriales que se derivan de la aplicación de la normativa en materia de montes (deslinde y amojonamiento de montes incluidos en los Catálogos de Utilidad Pública) con el fin de que pueda estimarse el alcance de las zonas que contempla la normativa.

### ***(87) Objetivo 17.4. Delimitaciones de las vías pecuarias.***

Promover las delimitaciones territoriales que se derivan de la aplicación de la normativa en materia de vías pecuarias (clasificación, deslinde y amojonamiento de vías pecuarias) con el fin de que pueda estimarse el alcance de las zonas que contempla la normativa.

### ***(88) Objetivo 17.5. Unificación de los límites parcelarios catastrales y del registro de la propiedad.***

Impulsar la cooperación entre los organismos públicos competentes en materia del registro de la propiedad y del catastro para avanzar en la unificación de los límites parcelarios que proceda.

### ***(89) Objetivo 17.6. Visor del Régimen Jurídico del Territorio.***

Desarrollar instrumentos, tales como el Visor del Régimen Jurídico del Territorio, que permitan dar a conocer a los ciudadanos el alcance del régimen jurídico existente sobre los usos del territorio y su posible transformación.

### ***(90) Objetivo 17.7. Visores de difusión de información territorial.***

Promover la difusión de las planificaciones territoriales, urbanísticas, ambientales y sectoriales vigentes a través de visores específicos accesibles por Internet y fomentar el desarrollo de herramientas informáticas que permitan conocer, a través de la red, todos aquellos proyectos, en tramitación o en ejecución, que impliquen modificaciones significativas en el territorio bien por su cambio de uso o por su transformación.

## **OBJETIVO 18. Sistema de asentamientos.**

Mejorar la estructura del sistema aragonés de asentamientos con el fin de asignar a cada elemento del mismo la función más adecuada para contribuir a un desarrollo territorial equilibrado.

### **(91) Objetivo 18.1. Estructura del sistema de asentamientos.**

Estructurar el sistema de asentamientos aragonés en varios grupos, según su función territorial.

### **(92) Objetivo 18.2. Potenciar la función territorial de Zaragoza.**

Potenciar el papel a desempeñar por la capital regional como principal receptora de las innovaciones e iniciativas de desarrollo económico nacional e internacional, así como foco impulsor del desarrollo territorial al resto de la Comunidad Autónoma.

### **(93) Objetivo 18.3. Potenciar la función territorial de las ciudades de Huesca y Teruel.**

Aprovechar las fortalezas y oportunidades de las capitales provinciales para complementar a la capital regional y contribuir a difundir su impulso sobre todo el territorio.

### **(94) Objetivo 18.4. Crecimiento demográfico de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales.**

Impulsar el crecimiento poblacional de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales, con una oferta adecuada de suelo residencial y productivo, así como las dotaciones necesarias para equipamientos de carácter supramunicipal. En todo caso, se deberán prever sistemas ágiles de gestión del suelo que permitan aprovechar las oportunidades de desarrollo económico.

### **(95) Objetivo 18.5. Conexión en red de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales.**

Fomentar la conexión en red de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales a través de las adecuadas infraestructuras y servicios de movilidad y tecnologías de la información.

### **(96) Objetivo 18.6. Fortalecimiento de la red de cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales y otras centralidades.**

Fortalecer la red de cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales y otras centralidades sobre la base de la complementariedad y de los servicios compartidos, en especial en materia de equipamientos y servicios, actividades turísticas, deportivas, culturales, comerciales, etc., impulsando los intercambios de experiencias y conocimientos.

### **(97) Objetivo 18.7. Desarrollo de los asentamientos no pertenecientes a los grupos de centralidad.**

Promover alternativas para el desarrollo socioeconómico a los asentamientos que no pertenecen a los grupos de centralidad.

### **(98) Objetivo 18.8. Compatibilizar los asentamientos aislados con el sistema de espacios abiertos o no urbanizados.**

Compatibilizar los asentamientos aislados con las reservas de suelo específicas que se establezcan en el sistema de espacios abiertos.

## **OBJETIVO 19. Espacios homogéneos y funcionales.**

Promover el desarrollo territorial teniendo en cuenta las características específicas de los diferentes espacios funcionales y homogéneos considerados.

### **(99) Objetivo 19.1. Racionalización de la gestión administrativa.**

Abordar la resolución de duplicidades, disfunciones y mejorar la coherencia entre los diferentes ámbitos de gestión administrativa.

### **(100) Objetivo 19.2. Directrices de ordenación territorial.**

Promover la elaboración de instrumentos de planeamiento y gestión territorial de carácter zonal para las áreas del territorio aragonés que se determinan en las estrategias que desarrollan el presente objetivo específico.

### **(101) Objetivo 19.3. Desarrollo de las zonas de montaña.**

Incorporación progresiva de las conclusiones de la Mesa de la Montaña en las correspondientes políticas departamentales y, en su caso, en las directrices de ordenación del territorio de carácter zonal que puedan elaborarse.

### **(102) Objetivo 19.4. Localización de las actividades económicas estratégicas.**

Aprovechar las áreas y ejes que muestran un mayor potencial de desarrollo económico para la localización de las actividades económicas de carácter estratégico.

### **(103) Objetivo 19.5. Desarrollo de las zonas de menor potencial económico.**

Orientar el Programa de Desarrollo Rural de Aragón y los planes de zona derivados de la aplicación de la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural, así como los programas de los fondos estructurales comunitarios (FEDER y FSE) a la reactivación socioeconómica de las zonas con menor potencial económico.

### **(104) Objetivo 19.6. Desarrollo de las zonas de baja densidad demográfica.**

Promover un desarrollo territorial específico para las zonas de baja densidad y zonas vacías de Aragón, teniendo en cuenta su consideración ambivalente, tanto como zonas potencialmente deprimidas, como por considerarlas un patrimonio diferencial con respecto a comunidades vecinas de alta densidad de población y escasez de espacios poco artificializados.

### **(105) Objetivo 19.7. Desarrollo de los municipios limítrofes.**

Promover el desarrollo territorial de los municipios limítrofes de Aragón, mediante propuestas específicas de colaboración con las comunidades autónomas y las regiones francesas limítrofes.

(Las estrategias correspondientes a este objetivo se desarrollan en el objetivo 16.4. Colaboración con otros ámbitos territoriales.)

### **(106) Objetivo 19.8. Sistema de espacios abiertos.**

Organizar el sistema de espacios abiertos o no urbanizados, estableciendo reservas de suelo específicas, en función los siguientes criterios: ecológico, paisajístico, de susceptibilidad de riesgos, de productividad agrícola, del grado de artificialidad, de implantación de infraestructuras y de transformación urbana, incorporando criterios sobre los usos posibles en cada una de ellas.



## **OBJETIVO 20. Mejorar el conocimiento de los riesgos naturales e inducidos y limitar sus efectos.**

Promover el mejor conocimiento de los riesgos naturales e inducidos existentes en el territorio y limitar sus efectos sobre las personas y los bienes mediante la adopción de medidas adecuadas.

### **(107) Objetivo 20.1. Mapas de riesgos.**

Profundizar y avanzar en la elaboración de los mapas de susceptibilidad de riesgos naturales e inducidos y de riesgos propiamente dichos, con la escala de detalle necesaria para poder realizar propuestas de actuación en esta materia.

### **(108) Objetivo 20.2. Directriz especial sobre riesgos naturales e inducidos.**

Elaborar una Directriz especial sobre riesgos naturales e inducidos que, partiendo de la información contenida en los mapas de riesgos y de susceptibilidad de riesgos, determine, para las distintas áreas del territorio los usos y medidas que, en su caso, se deban adoptar, para evitar o paliar los riesgos existentes.

### **(109) Objetivo 20.3. Minimización de riesgos.**

Orientar los futuros desarrollos urbanísticos y territoriales hacia las zonas con menor susceptibilidad de riesgo.

### **(110) Objetivo 20.4. Actuaciones en zonas de alto riesgo.**

Proponer medidas de actuación, valorando su sostenibilidad, para la intervención sobre aquellos bienes públicos y privados que estén situados en zonas clasificadas como de alto riesgo con el fin de disminuir su vulnerabilidad.

### **(111) Objetivo 20.5. Sensibilizar a la población sobre los riesgos existentes.**

Sensibilizar a la población sobre los riesgos existentes y formarla en el comportamiento a seguir en el caso de catástrofes o fenómenos extraordinarios en coordinación con los órganos competentes en materia de protección civil.